burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-214

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Peñaranda de Duero (Burgos) 5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Constitución del coto de caza BU-11.092 de Merindad de Río Ubierna (Burgos) 6

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Ampliación de los plazos de contratación, ejecución y justificación de la segunda convocatoria de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua, 2015 7

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para cubrir cinco plazas de Agente de Policía Local 9

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015

sumario

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Aprobación de los padrones cobratorios de suministro de agua potable y alcantarillado y de recogida y tratamiento de residuos. Anualidad 2015 15

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2015 16

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Enajenación de parcela sobrante sita en calle Carretas, número 30 17

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Notificación del acuerdo de la memoria de deslinde para un tramo del camino de Antezana 18

AYUNTAMIENTO DE MANCILES

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 20

AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número uno para el ejercicio de 2015 21

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

Aprobación inicial de la modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2015 22

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número uno para el ejercicio de 2015 23

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobación provisional de la ordenanza municipal fiscal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras de venta ambulante 24

Aprobación inicial de la derogación de la ordenanza reguladora del mercado de venta ambulante 25

Aprobación de la modificación provisional de la ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 26

Aprobación de la modificación provisional de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal 27

Aprobación de la modificación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos 28

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015

sumario

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo público con el mercado semanal ambulante o con puestos, casetas de venta, máquinas expendedoras e industrias callejeras 29

Aprobación de la modificación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del centro de desinfección 30

Aprobación inicial de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos, fotocopias y compulsas 31

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, contenedores, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas 32

Aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por el servicio de protección civil 33

Aprobación de la modificación provisional de la ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles 34

Aprobación inicial de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio 35

Aprobación de la modificación provisional de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por celebraciones nupciales de matrimonios civiles 36

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores y establecimientos análogos 37

Aprobación de la modificación provisional de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de piscinas municipales 38

Aprobación inicial de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por las prestaciones patrimoniales derivadas de la ocupación de suelo, vuelo y subsuelo 39

Aprobación de la modificación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias ambientales y tramitación de la comunicación ambiental y de inicio de actividad 40

Aprobación de la modificación provisional de la ordenanza municipal de regulación de actividades de ocio joven en locales comerciales, bajos, garajes y lonjas 41

Aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio 42

Aprobación inicial de la derogación de ordenanza reguladora de la instalación de terrazas, veladores y cenadores en suelo público 43

JUNTA VECINAL DE ALARCIA

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número uno para el ejercicio de 2015 44

sumario

JUNTA VECINAL DE BAILLO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 45

JUNTA VECINAL DE COVANERA

Cuenta general del ejercicio de 2014 46

JUNTA VECINAL DE MIÑÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 47

Cuenta general del ejercicio de 2014 48

JUNTA VECINAL DE RÍO DE LOSA

Subasta del aprovechamiento de madera en el Monte de Utilidad Pública número 687 «San Vicente y Camoro» en el paraje «Las Lastras» 49

JUNTA VECINAL DE TABLADA DEL RUDRÓN

Cuenta general del ejercicio de 2014 50

JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 51

JUNTA VECINAL DE VILLORUEBO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 52

Cuenta general del ejercicio de 2014 53

JUNTA VECINAL DE VIRUES

Aprobación inicial del presupuesto de los ejercicios de 2013, 2014 y 2015 54

Cuenta general de los ejercicios de 2012, 2013 y 2014 55

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07454

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Don Alberto Castilla Martín (45570867R) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Peñaranda de Duero (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 80 m de profundidad y 300 mm de diámetro, situado en parcela 2.203 del polígono 528, paraje de El Ondo, en el término municipal de Pañaranda de Duero (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (porcino).

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 1,58 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 13.200 m^3/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 4 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-381/2015-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 2 de octubre de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de constitución del coto de caza BU-11.092

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la constitución del coto privado de caza BU-11.092, denominado Quintanarruz, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Quintanarruz. El objeto del referido expediente es el procedimiento de constitución del coto de caza situado en el término municipal de Merindad de Río Ubierna en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.116,52 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n - 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (de 9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 21 de octubre de 2015.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«14. – Ampliación de los plazos de contratación, ejecución y justificación de la segunda convocatoria de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua, 2015.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2015 y teniendo en cuenta que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 2015 se resolvió la segunda convocatoria de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua para las Entidades Locales de la provincia de Burgos, año 2015.

La base duodécima de esta segunda convocatoria establece como periodo y fecha límite para la contratación y ejecución de las actuaciones subvencionadas el día 30 de noviembre de 2015, y como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el día 15 de diciembre de 2015.

Teniendo en cuenta el momento en que se ha resuelto esta convocatoria y la brevedad de los plazos para contratar, ejecutar y justificar la subvención, se hace necesario modificar estos plazos otorgando conjuntamente a todas las Entidades Locales beneficiaras de la subvención una ampliación de los mismos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda ampliar los plazos de esta segunda convocatoria de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua, estableciendo como periodo y fecha límite para la contratación y ejecución de las actuaciones subvencionadas, el día 30 de abril de 2016, y como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención, el día 30 de junio de 2016».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno de esta Diputación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se

optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Burgos, a 28 de octubre de 2015.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para cubrir cinco plazas de Agente de Policía Local, 4 por el turno libre y 1 reservada al turno de movilidad:

Por el turno libre (oposición libre):

1 Aguilera Barón Elisabet (1) (6) (*)
2 Alcaide Rodríguez Antonio
3 Alegre Saiz Sergio (1) (*)
4 Alonso Hernández Diego (1)
5 Alonso Raposo Diego
6 Álvarez Pascual Héctor (*)
7 Antolín Montes María Cristina (1) (2)
8 Argüello Furones Alejandro (1) (*)
9 Ariznavarreta Fernández Javier (1) (*)
10 Arnedo Ruiz Sergio (*)
11 Bajo Pérez Álvaro (1)
12 Barbadillo Zaldívar Jorge (4) (*)
13 Barrio García Raimundo Pedro (1) (*)
14 Báscones Barriocanal Sergio (1) (2)
15 Benito Martínez Boris Alejandro de (1)
16 Blanco Hernando Alberto
17 Bode Fernández Diego
18 Bogumín Beloso Manuel José (1) (*)
19 Caballero País Miguel Ángel
20 Calle González Manuel (1)
21 Calvo Alonso Alberto (1)
22 Castilla Martín Mario
23 Chamorro García Alberto
24 Clemente Ortega Juan Carlos (1)
25 Crespo Zapatera Irene (1) (*)
26 Cuesta Guerra Adrián (1)
27 Cuesta Martín Rubén

28 Cuesta Serrano Noelia
29 Cuny Méndez Rubén Carlos (1) (*)
30 Diego Molledo Cristina de (2) (*)
31 Diéguez Recio Luis
32 Díez Oter Roberto (1)
33 Domínguez Gómez Javier (1) (*)
34 Eguido Gulón Carlos del (1)
35 Estévez Fernández Samuel
36 Fernández Fidalgo Ana
37 Fernández Martínez Javier
38 Fernández Ureta Patricia (1) (*)
39 Galván Alcalde José Luis
40 Gancedo Prada Alejandro (*)
41 García Antón David
42 García Cabrera Óscar (1) (2) (*)
43 García Hernández Alberto (1)
44 Gil Torres Miguel (1)
45 Gómez García Edgar
46 Gómez Sánchez Borja Nabor
47 González Cabezón José Raúl (1) (*)
48 González Gil Javier Rafael
49 González Padrones Asier (1)
50 González Revilla Verónica
51 González Temiño Héctor
52 Hera Martínez David de la (1)
53 Hernández Martín María de la Virgen
54 Hernández Rivera David
55 Herrero Zumel Jonatan (1)
56 Herrezuelo Lobo Benito José (*)
57 Hierro Sombría Alejandro del (1)
58 Horcajo León Miguel (1) (*)
59 Iglesias Fernández Carlos Manuel (1) (*)
60 Juan Morán José Manuel
61 Justel Cabero Sheila
62 Lajo Maide Jorge (1)
63 Latre Hernández Adrián (*)

64 Lechón Cantera Rubén (*)
65 López García Álvaro (3) (*)
66 Mañero Martínez Eduardo (*)
67 Martínez Cámara Alejandro (1) (3) (*)
68 Martínez Castro Héctor
69 Martínez Ortega Álvar (1)
70 Martínez San Juan Pedro (4)
71 Mesonero Román Javier
72 Monge Boiso Daniel (1)
73 Monge Boiso Javier (1) (*)
74 Montes Borrego Jesús
75 Moreno Cubillo Marcos (1) (*)
76 Oceja Romo Lara (1)
77 Padilla Dopazo Eduardo (1)
78 Palacios Rodríguez Ignacio
79 Pampliega Melgosa Abel (1)
80 Para Herrero Fernando Javier (1)
81 Pascua Moreno Miguel Ángel (*)
82 Peña Sánchez Dionisio (1)
83 Pérez Altuzarra Raúl (*)
84 Pérez González Borja
85 Pérez Iglesias Alberto
86 Pérez Martín Óscar (*)
87 Pérez Ramírez Ignacio (1) (6) (*)
88 Pradera Conde Carlos (*)
89 Prieto Díez Marcos (5) (4) (*)
90 Primo Muela Iván (3)
91 Rioja Marcos Lara de
92 Rioyo Guitard Edgar (*)
93 Robredo de Pablos Norberto
94 Rodrigo Rojo Ánder (*)
95 Rodríguez Casado Alberto
96 Rodríguez Collar Iván
97 Romera Hernández Ana
98 Ruiz Sanz Diego (*)
99 Sáenz Peso Alejandro (1)

100 Sáez González Patricia (*)
101 Sainz Delgado Pablo José (*)
102 Samblancat Martínez Estefanía (*)
103 Sánchez Gutiérrez Aitor (1)
104 Santiago Parra Marcos (1) (*)
105 Santos Shalab Adam (1)
106 Sedano Fontanilla Ismael
107 Sierra Sevilla Víctor
108 Silveira Gaitero Miguel (*)
109 Soria Calderón Jorge (1) (*)
110 Sotillo Cifuentes Jonatan (*)
111 Suidán Bardón Patricia
112 Tablado Varela Luis
113 Tapia Berlanga Asterio (1) (*)
114 Tarrero Clemente Gustavo (1) (*)
115 Tella Sánchez Juan (*)
116 Terradillos González Sergio (4) (*)
117 Terrón Romero Alberto
118 Torbado Sandoval Víctor (1)
119 Torrado Manso María Luisa
120 Tutor Fuentes María
121 Valenciano Cubillo Daniel (1) (*)
122 Varona Arrabal Andrea (4) (*)
123 Velasco Tapia David (4)
124 Vergaz Criado Lara (*)
125 Villagarcía Gutiérrez Justino (*)
126 Villarroel Sainz Marta
127 Yusta Antón Diego (1)
128 Zamorano Giménez Félix Ángel (1) (*)

Por el turno de movilidad (concurso-oposición):

1 Aguado Vallejo Víctor
2 Antón Santamaría Juan José
3 Barés Lorenzo Alberto
4 Barroso Méndez Gustavo (4) (5)
5 García Valenciano Sergio
6 González Villanueva Roberto (5)

7 Herrero Hernández Rubén [4] [5]

8 Peña Arnaiz Guillermo

9 Pérez Nieto Guillermo

10 Prieto Aranzana Alberto [5] [*]

11 Ruiz Giménez Javier [*]

12 Santidrián Arce Juan José [*]

13 Vallejo Arroyo Rubén

14 Vila Salazar Daniel

[1] A presentar el certificado médico exigido por las bases, por cuanto los certificados que han presentado no se ciñen a lo establecido en las mismas en cuanto al cumplimiento a las determinaciones exigidas respecto a la talla de los aspirantes, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

[2] A presentar el certificado médico exigido por las bases, por cuanto los certificados que han presentado no se ciñen a lo establecido en las mismas, por cuanto no consta expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos de la fase de oposición, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aquellos aspirantes que estén condicionados con el (1) y el (2) presentarán un único certificado médico que recoja lo previsto en las bases que debe hacer constar expresamente tanto que reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos de la fase de oposición como que cumple las determinaciones exigidas respecto de la talla.

[3] A presentar el certificado médico original (no fotocopia) exigido por las bases en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

[4] A presentar el certificado médico exigido por las bases en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Leer base 2.ª 1h).

[5] A presentar el resguardo de haber pagado los derechos de examen en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

[6] A presentar permiso de conducir vehículos de motor de la clase A2 obtenido dentro del plazo de presentación de instancias, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

[*] Aspirantes que no disponen del permiso de conducir vehículos de motor de la clase A, que no disponen de la autorización BTP o que no la tienen en vigor.

Para los aspirantes que no disponen del permiso de conducir vehículos de motor de la clase A a día de la fecha, tienen plazo para su obtención hasta el plazo de veinte días naturales siguientes a que el Tribunal publique la lista de aprobados una vez terminada la calificación de los aspirantes, previo a su nombramiento como funcionarios en prácticas. Para los aspirantes que no disponen de la autorización BTP o que no la tienen en vigor a día de la fecha, tienen plazo para su obtención o renovación hasta el momento de nombramiento como funcionarios de carrera, lo que se producirá tras superar el curso selectivo de formación básica convocada al efecto.

Composición del Tribunal. –

Presidente:

D. Fernando Sedano Franco, Intendente de Policía Local del Ayuntamiento de Burgos, como titular, y D. Félix Ángel García Llorente, Mayor de Policía Local, como suplente.

Vocales:

D.ª María Paz Barbero Alarcia, como titular, y D.ª Lourdes Alfageme Navarro, como suplente; Técnicos de Administración General del Ayuntamiento de Burgos.

D. Ángel Zamorano Rodríguez, como titular, y D. José Luis Cuesta García, como suplente; Subinspectores de Policía Local del Ayuntamiento de Burgos.

D. Antonio Luengas Saiz, como titular, y D. Marcelo José Belbimbre Ausín, como suplente; Subinspectores de Policía Local del Ayuntamiento de Burgos.

D. Juan Martín Antón Crespo, Jefe de Sección de Interior de la Delegación Territorial de Burgos, como titular; D. José Eliseo de la Iglesia Rojo, Jefe de Sección de Protección Civil de la Delegación Territorial de Burgos, como suplente.

Secretario:

D. Francisco Javier Pindado Minguela, titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burgos, como titular, y D. Luis Alfonso Manero Torres, como suplente, Secretario General del Ayuntamiento de Burgos.

Fecha de celebración del primer ejercicio:

El primer ejercicio «Prueba de conocimientos cuestionario. Cuestionario tipo test (turno libre y turno de movilidad)», tendrá lugar el día 17 de diciembre de 2015, a las 13 horas en el edificio de la Policía Local sito en la avenida Cantabria, número 54.

En Burgos, a 15 de octubre de 2015.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Don Eloy Alonso Calvo, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente, hago saber:

Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

– Suministro de agua potable y alcantarillado. Anualidad 2015.

– Recogida y tratamiento de residuos. Anualidad 2015.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, advirtiéndose que conforme dispone el art. 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, se abre el periodo en pago voluntario de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y que transcurrido dicho periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cuevas de San Clemente, a 20 de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Eloy Alonso Calvo

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07638

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 2/015 del presupuesto del ejercicio de 2015

El Pleno del Ayuntamiento de Frías, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2015, acordó la modificación de créditos número 2/2015 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria *Prog.*	*Econ.*	*Descripción*	*Euros*
4540	61900	Reparación urgente de daños producidos por la crecida del río Ebro en el Camino del Ebro y aledaños en Frías	48.883,09
1532	60101	Obra de pavimentación parcial en calle La Erilla de Frías	28.655,20
9430	46300	Pagos a Mancomunidad Ebro-Nela	11.137,10
1532	60100	Obra de acondicionamiento de vial urbano calle La Erilla	14.799,67
		Total gastos	103.475,06

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Económica Concepto	*Descripción*	*Euros*
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	103.475,06
	Total ingresos	103.475,06

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Frías, a 21 de octubre de 2015.

El Alcalde,
José Luis Gómez Ortiz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07757
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Información pública de enajenación de parcela sobrante

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones de Castilla y León, se somete a información pública por un periodo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de enajenación de parcela sobrante sita en calle Carretas, número 30, término municipal de Hontoria del Pinar, que a continuación se describe, al objeto de que puedan presentarse alegaciones o manifestaciones al efecto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Finca urbana, sita en calle Carretas, número 30, de Hontoria del Pinar, provincia de Burgos, con una superficie de 71,79 m^2.

En Hontoria del Pinar, a 28 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Francisco Javier Mateo Olalla

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Desconocido el domicilio de D.ª Silviana Corcuera Oraá, propietaria de la finca rústica 25.099 del polígono 501, de La Puebla de Arganzón.

Se procede de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a la notificación del acuerdo de Pleno de 14 de octubre de 2015, el cual se transcribe:

Por la Presidencia se somete a la consideración del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, la memoria de deslinde realizada por técnico competente y con fecha de entrada de 30 de julio de 2015, un tramo del camino de Antezana, en concreto el tramo que comprende las parcelas 5.243, 25.100, 25.099, 5.187 y 5.189 del polígono 501.

Visto el informe jurídico de Secretaría de la Corporación en el que se detalla la legislación aplicable y el procedimiento a seguir por la Corporación.

Considerando la memoria que ha sido presentada con fecha de 30 julio de 2015.

Considerando el informe-presupuesto de gastos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 56, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

La Corporación acordó:

Primero. – Instruir expediente para practicar el deslinde de un tramo del camino Antezana que comprende las parcelas 5.243, 25.100, 25.099, 5.187 y 5.189, del polígono 501.

Segundo. – Que se notifique el presente acuerdo a los propietarios:

Polígono	*Parcela*	*Propietario*
501	5.243	Jaime Alonso Ocio
501	25.100	Marcelino Oraá Roa
501	25.099	Silviana Corcuera Oraá
501	5.187	Alfonso López de Turiso Montoya
501	5.189	Jaime Alonso Ocio

La práctica de las operaciones se efectuará a las 10 horas, una vez transcurridos sesenta días desde el siguiente al que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Bienes, participo que los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaran conducentes a la prueba y defensa de sus derechos y hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones.

Tercero. – Que el acuerdo de iniciación, con el contenido que especifica el artículo 61.2, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios con sesenta días de antelación a la fecha fijada para iniciar las operaciones.

Cuarto. – Nombrar como prácticos a los que se refiere el artículo 64 del Reglamento de Bienes a D. Andrés González Iglesias.

En La Puebla de Arganzón, a 15 de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Roberto Ortiz Urbina

C.V.E.: BOPBUR-2015-07630

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCILES

En el marco de lo contenido en el artículo 101 de la L.O. 6/85, de 1 de junio, del Poder Judicial se hace pública la vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de Manciles.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los que estuvieren interesados en ocupar dicho cargo podrán solicitarlo, mediante la presentación de una solicitud (modelo disponible en las oficinas municipales), que deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes y durante las horas de oficina, dirigida al Alcalde-Presidente de esta Corporación y que contendrá:

– Datos personales del interesado (nombre, apellidos, número de D.N.I., profesión y domicilio).

– Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para el cargo.

En Manciles, a 26 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Manuel Tapia Santamaría

C.V.E.: BOPBUR-2015-07766
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2015, de modificación de crédito, del vigente presupuesto de la Entidad correspondiente al vigente presupuesto 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rábanos, a 27 de julio de 2015.

El Alcalde,
Guillermo Oca Arceredillo

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07765
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

Este Ayuntamiento ha acordado la aprobación inicial de modificación de crédito número 1/2015 del vigente presupuesto de la Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 12 de agosto de 2015.

El Alcade,
Ramón Heras Alarcia

C.V.E.: BOPBUR-2015-07767
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

Este Ayuntamiento, ha acordado la aprobación inicial de modificación de crédito número 1/2015, del vigente presupuesto de la Entidad correspondiente al ejercicio económico de 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valmala, a 28 de julio de 2015.

El Alcalde,
Jesús Díez Bartolomé

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07775
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras de venta ambulante dentro del municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida, se abre el plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Miguel de Lucio Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07776
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobada inicialmente la derogación de la ordenanza reguladora del mercado de venta ambulante en el municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2015, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Miguel de Lucio Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07777
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la modificación provisional de la ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida, se abre el plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Miguel de Lucio Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07778
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la modificación provisional de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida, se abre el plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Miguel de Lucio Delgado

C.V.E.: BOPBUR-2015-07779
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la modificación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida, se abre el plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Miguel de Lucio Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07780
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo público con el mercado semanal ambulante o con puestos, casetas de venta, máquinas expendedoras e industrias callejeras dentro del municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida, se abre el plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Miguel de Lucio Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07781
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la modificación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del centro de desinfección.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida, se abre el plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Miguel de Lucio Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07782
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobada inicialmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos, fotocopias y compulsas, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2015, de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Miguel de Lucio Delgado

C.V.E.: BOPBUR-2015-07783
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, contenedores, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas dentro del municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida, se abre el plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Miguel de Lucio Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07784
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por el servicio de protección civil, dentro del municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida, se abre el plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Miguel de Lucio Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07785
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la modificación provisional de la ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida, se abre el plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Miguel de Lucio Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07786
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobada inicialmente de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio dentro del municipio de Villarcayo Merindad de Castilla la Vieja, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2015, de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Miguel de Lucio Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07787
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la modificación provisional de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por celebraciones nupciales de matrimonios civiles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida, se abre el plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Miguel de Lucio Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07788
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores y establecimientos análogos dentro del municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida, se abre el plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Miguel de Lucio Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07789
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la modificación provisional de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de piscinas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida, se abre el plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Miguel de Lucio Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07790
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobada inicialmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por las prestaciones patrimoniales derivadas de la ocupación de suelo, vuelo y subsuelo dentro del municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2015, de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Miguel de Lucio Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07791
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la modificación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias ambientales y tramitación de la comunicación ambiental y de inicio de actividad dentro del municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida, se abre el plazo de treinta días de información pública y audiencia de los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Miguel de Lucio Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07792
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la modificación provisional de la ordenanza municipal de regulación de actividades de ocio joven en locales comerciales, bajos, garajes y lonjas de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre el plazo de treinta días de información pública y audiencia de los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Miguel de Lucio Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07793
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio dentro del municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida, se abre el plazo de treinta días de información pública y audiencia de los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Miguel de Lucio Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07795
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobada inicialmente la derogación de la ordenanza reguladora de la instalación de terrazas, veladores y cenadores en suelo público en el municipio de Villarcayo Merindad de Castilla la Vieja, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2015, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Miguel de Lucio Delgado

C.V.E.: BOPBUR-2015-07768
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ALARCIA

Esta Junta Vecinal, ha acordado la aprobación inicial de modificación de crédito número 1/2015, del vigente presupuesto de la Entidad correspondiente al ejercicio económico de 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Alarcia, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Guillermo Oca Arceredillo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BAILLO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Baillo para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.600,00
3.	Gastos financieros	55,00
6.	Inversiones reales	37.050,00
	Total presupuesto	39.705,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
4.	Transferencias corrientes	1.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.155,00
7.	Transferencias de capital	36.800,00
	Total presupuesto	39.705,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Baillo, a 26 de octubre de 2015.

El Presidente,
Bonifacio Sedano Díaz

C.V.E.: BOPBUR-2015-07635

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE COVANERA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Covanera, a 14 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Carlos Arnaiz Padilla

C.V.E.: BOPBUR-2015-07731

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MIÑÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

La Junta Vecinal de Miñón, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2015, junto con sus bases de ejecución, y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Miñón, a 30 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Eduardo Serna González

C.V.E.: BOPBUR-2015-07732

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MIÑÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Miñón, a 30 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Eduardo Serna González

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RÍO DE LOSA

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2015, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, por el procedimiento abierto, para un aprovechamiento de madera en el Monte de Utilidad Pública número 687 «San Vicente y Camoro» en el paraje «Las Lastras», de 532 estéreos de Pinus sylvestris (precio unitario 6,00 euros), siendo el tipo de corta clara a liquidación final; la tasación asciende a 3.192,00 euros (sin IVA). Plazo de ejecución 18 meses. (MA/687/E/C/2015/01).

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 100 euros y la definitiva será de 200 euros.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Valle de Losa.

Dirección: (El Cañón, s/n) (cruce de carreteras BU-550 y BU-552) 09511, Lastras de Teza (Burgos). Teléfono 947 194 178, fax 947 194 219, en horas de oficina de 10 a 14 horas, hasta las 12:00 horas del día 16 de diciembre de 2015. La apertura de las plicas se celebrará a las 12:05 horas ese mismo día.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día 30 de diciembre de 2015, admitiéndose las plicas hasta las 12:00 horas. La apertura ese mismo día a las 12:05 horas.

Modelo de proposición, según consta en el pliego de condiciones.

En Río de Losa, a 14 de octubre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Manuel Angulo Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TABLADA DEL RUDRÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Tablada del Rudrón, a 13 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa,
María del Carmen Fernández Alonso

C.V.E.: BOPBUR-2015-07649

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/2015 para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2015 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Talamillo del Tozo para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Talamillo del Tozo, a 27 de octubre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Justiniano Barriuso Martínez

C.V.E.: BOPBUR-2015-07642

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLORUEBO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villoruebo, a 21 de octubre de 2015.

El Alcalde Presidente,
Javier Arnaiz Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 214 martes, 10 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07643

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLORUEBO

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villoruebo, a 21 de octubre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Javier Arnaiz Delgado

C.V.E.: BOPBUR-2015-07632

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIRUES

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Virues, a 19 de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Juan Antonio de la Calle Pérez

C.V.E.: BOPBUR-2015-07633

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIRUES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Virues, a 19 de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Juan Antonio de la Calle Pérez